

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO: SUMINISTRO TEMPORAL DE LOS CONSUMIBLES DE TONER HABITUALES DEL PARQUE DE IMPRESORAS DE LOS CENTROS GESTIONADOS POR LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO


A la Agencia Digital de Andalucía adscrita a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 128/2021, publicado en el boletín oficial de la Junta de Andalucía número 65 el 8 de abril de 2021 y del artículo 6.1, a) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban sus estatutos le corresponden todas las funciones relacionadas con la estrategia y aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las administraciones públicas de la Junta de Andalucía, el desarrollo en lo que respecta al uso de las nuevas tecnologías para el Gobierno Abierto, así como las atribuciones previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Corresponden a la Agencia Digital de Andalucía (en adelante ADA) todas las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines salvo la potestad expropiatoria. Entre las funciones y competencias relacionadas en el Decreto 128/2021, de 30 de marzo por el que se aprueban los estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, se encuentran:

- a) El diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento, gestión y evolución de la infraestructura tecnológica en materia de informática y telecomunicaciones, así como la ejecución de las actuaciones para su consolidación y racionalización, incluyéndose en particular el puesto de trabajo, las infraestructuras de almacenamiento y el archivo electrónico único de los expedientes y documentos electrónicos.
- b) La dirección, gestión y ejecución de proyectos e iniciativas de transformación digital de carácter corporativo y sectorial de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.
- c) El soporte y atención directa al personal empleado sobre los elementos tecnológicos puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones, en especial el puesto de trabajo.
- d) La configuración, la implantación y el mantenimiento de sistemas informáticos y de comunicación de la Administración de Justicia recogidas en el Capítulo III del Título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Durante los años 2024 y el presente 2025, se han consolidados presupuestariamente todas las Consejerías y la gran parte de los organismos autónomos de la Junta de Andalucía, por lo que será la ADA la encargada de suministrar el material software y hardware TIC, lo que incluye los consumibles de impresora.

En el año 2024 se formalizó el Acuerdo Marco de impresión para la Agencia Digital de Andalucía. Desde el momento de la formalización hasta el presente se han estado elaborando los contratos basados correspondientes para dar servicio al conjunto de sedes de ADA, habiendo entrado ya algunos de estos contratos basados (en Sevilla, edificio Torretriana y sede central de la Agencia Tributaria de Andalucía). No obstante, existen muchas otras sedes cuyos contratos basados no se han formalizado todavía por diferentes motivos (retrasos de la licitación, retrasos en el montaje de la infraestructura tecnológica de servidores necesaria) que en los primeros meses del año de 2026 se quedarán sin servicio. En algunos casos, la situación no es tan perentoria, pues los contratos antiguos que ciertas sedes tenían han sido prorrogados por lo que podrán seguir dando el servicio, pero existen otras sedes, con impresoras en propiedad, que no tendrán los contratos basados en breve y cuyo servicio de impresión no estaría garantizado. Las sedes que se encuentran en esa situación son las que figuran en el Anexo B del PPT. En previsión de que esta situación no se produzca, se propone la actual licitación que pretende dar cobertura a las citadas sedes de ADA. La modalidad elegida (abierto

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES ARENAS	03/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZS659ZCQTGJMYHA6L35BVPLKL	PÁG. 1/5	

supersimplificado) permitirá responder anticipadamente y con agilidad a las necesidades de las sedes referenciadas.

Como parte del proceso de racionalización de la adquisición de elementos de la infraestructura de TI que se lleva a cabo, se incluye la adquisición de consumibles de tóner para la impresión.

2 OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de la presente licitación es proveer a los centros gestionados por ADA de elementos fungibles (tóner) necesarios para el correcto funcionamiento del parque de impresoras de dichos centros, así como realizar una gestión eficiente de dichos elementos fungibles a través de una aplicación informática, cuyas funcionalidades se describen en el PPT, que los licitadores están obligados a incorporar como parte de su oferta.

La presente contratación también incluye la retirada de los elementos fungibles agotados.


En el Anexo A del PPT se indica el consumo estimado de elementos fungibles por marca para la duración del contrato (6 meses). Se indica la relación de marcas y modelos con una estimación de copias en blanco y negro y color (en su caso).

En el Anexo B del PPT se indican la localización de los centros gestionados por la ADA. Esta se reserva el derecho de dar de baja o incorporar a esta relación cualquier otra sede derivada de su propia reorganización interna. La ADA deberá comunicar al proveedor la nueva situación.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES.

Se considera no procedente la división del contrato en lotes por los siguientes motivos:

- La gestión y control del contrato (facturas, devoluciones, penalizaciones, etc.) es más sencilla con un sólo proveedor.
- La gestión de los consumibles (solicitud, recepción, informes de consumo, etc.) requiere de una aplicación informática. Si existieran varios lotes, cada proveedor realizaría el suministro mediante una aplicación diferente lo que dificultaría la gestión y control del consumo por parte del órgano contratante.
- La contratación única permite balancear el consumo del tipo de fungible en función de las necesidades siempre y cuando no se supere el precio de adjudicación, lo cual aporta flexibilidad.
- Los posibles criterios para la división en lotes: por tipo de consumible, por marca, etc., podrían derivar en la división en lotes muy grandes o pequeños, y dado que el consumo no es fijo, esta circunstancia podría disuadir de presentarse a la licitación a los posibles proveedores.
- La gran variedad de elementos (marcas y modelos) que constituyen el objeto de esta licitación hacen impracticable, por lo indicado anteriormente, dividir el objeto de contrato, más aún cuando existen empresas especializadas en suministrar estos elementos para todas las marcas y modelos habituales en el mercado, como es el caso de la presente licitación. Además, dichas empresas negocian, haciendo uso de economías de escala, acuerdos preferentes con los fabricantes, lo que redundaría en un precio más bajo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES ARENAS	03/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZS659ZCQTGJMYHA6L35BVPLKL	PÁG. 2/5	

4 CÓDIGO CPV

30125100-2 Cartuchos de tóner.

5 JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE

El procedimiento de adjudicación se llevará a cabo mediante procedimiento abierto supersimplificado. Se trata de un contrato de suministro.

De acuerdo con la Instrucción 1/2020 de la Dirección General de Transformación digital sobre diversas cuestiones relacionadas con la solicitud del informe regulado en la Orden de 23 de octubre de 2012 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el apartado segundo: Se excluyen de la solicitud de informe vinculante o comunicación sustitutiva las siguientes categorías de bienes o servicios, por tener carácter fungible, por no estar relacionados con las competencias de la Dirección General de Transformación Digital; o por no ser su finalidad el tratamiento automatizado de la información: (...) (b) Cartuchos de tinta de impresora y tóner, y en general cualquier material necesario para la renovación de elementos de impresión, tales como cintas de transferencia, fotoreveladores, drums, depósitos de residuos o unidades de imagen.

6 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente es la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía, adscrita a la Consejería de Industria, Energía y Minas.

7 CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA


No se exige según el artículo 159.6 b) LCSP

8 CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

No se exige según el artículo 159.6 b) LCSP

9 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El criterio que se usará será únicamente el precio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES ARENAS	03/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZS659ZCQTGJMYHA6L35BVPLKL	PÁG. 3/5	

Para valorar las ofertas, se ha seleccionado únicamente criterios cuantitativos que permite la aplicación de fórmulas para su cálculo. Se valora un criterio mediante fórmula: la proposición económica (100 puntos), de acuerdo con lo establecido en el anexo I del PCAP.

10 PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto del contrato será:

Importe (Iva excluido): 56.708,23€

Importe IVA: 11.908,73€

Importe (Iva incluido): 68.616,96€

La financiación se llevará a cabo mediante el crédito disponible en el Concepto presupuestario:

0131010000 G/12D/22000/00 01

11 PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGAS

Seis meses a contar desde el día siguiente a la firma del contrato, sin posibilidad de prórroga, o hasta que se acabe el presupuesto (lo que ocurra antes).

12 LUGAR DE EJECUCIÓN


Los fungibles (tóner) serán entregados en las sedes gestionadas por ADA. La relación de sedes está dispuesta en el Anexo B del Pliego de Prescripciones técnicas (PPT). Esa relación de sedes se debe entender como el conjunto de sedes en el que, como máximo, habrá que suministrar material hasta que se agote el presupuesto (no obstante, podría no tener que suministrarse en todas).

13 RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato es el Jefe del Servicio de Producción de la Dirección General de Estrategia digital de ADA.

14 FORMA DE PAGO DEL PRECIO

La forma de pago del precio será posterior a la entrega de los sucesivos suministros, previa conformidad de la entrega por el Jefe del Servicio de Producción, como responsable del contrato.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES ARENAS	03/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZS659ZCQTGJMYHA6L35BVPLKL	PÁG. 4/5	


Las facturas serán entregadas a la ADA a continuación del suministro. La gestión del pago será mensual.

15 DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA

NIF: Q4100953A
 Nombre: Agencia Digital de Andalucía
 Dirección: Juan Antonio Vizarrón, s/n
 Código postal: 41092

Oficina Contable.....: A01004456 - Intervención General De La Junta De Andalucía
 Órgano Gestor.....: A01035272 - Agencia Digital de Andalucía
 Unidad Tramitadora.: A01035272 - Agencia Digital de Andalucía

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
 Fdo: ANDRÉS ARENAS TORRES

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES ARENAS	03/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZS659ZCQTGJMYHA6L35BVPLKL	PÁG. 5/5	